



En el mismo que se prohibía la entrada en el escenario

que en el mismo consideraron conveniente se prohibía la entrada en el escenario de toda clase de personas a excepción de aquellas que deben verificarlo por razón de su cargo; pero con el fin de no privar al público de que pueda visitar a los actores, creen que debe cerrarse la puerta que da ingreso al Escenario por el pasillo de las Plateas y abrirse la que existe en el piso principal donde deberá colocarse el encargado que tiene la empresa en la puerta que ahora ha de cerrarse, facilitando una contraseña a las personas que deseen pasar a ver a los actores.



49

Este medio lo creen las Comisiones mejor que el de cobrar nada al público, aun cuando sea con destino a los Establecimientos de Beneficencia.

Que se publique tambien un bando en persona el servicio interior del mismo.

Creen por ultimo las Comisiones conveniente la publicacion del bando de que se acompaña un ejemplar con las modificaciones que se estimen necesarias, el cual deberá fijarse en los sitios oportunos del Teatro.

Después de discutida se aprobó

que tomaron parte varios Señores entre ellos

